

## **PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE LA CONVOCATORIA**

### **RELACIONADAS CON LA INSCRIPCIÓN**

#### **¿Quién puede participar en la convocatoria?**

Todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria (puntos del 1 al 4 del Apartado I de las bases de convocatoria), así como los requisitos específicos que, en cada caso, se establecen en el apartado requisitos de cada perfil de puesto descrito en el Anexo I de las bases de convocatoria.

#### **¿Puedo inscribirme a varios perfiles de esta convocatoria?**

Podrás cumplimentar tantas solicitudes de participación como perfiles consideres, pero deberás tener en cuenta que las pruebas selectivas pertenecientes a la FASE 1ª DE OPOSICIÓN de esta Convocatoria podrán ser simultáneas.

#### **¿Cuál es el plazo de inscripción?**

El plazo de inscripción es hasta el día 3 de diciembre de 2020.

Este plazo es coincidente con el establecido para realizar el pago de la tasa de examen.

#### **¿Qué documentación tengo que aportar durante la inscripción?**

En el proceso de solicitud no se debe adjuntar ningún tipo de documentación a excepción de los siguientes casos:

- Excedentes voluntarios de Adif/Adif AV.
- Personas que adquirieron experiencia ferroviaria en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en los Regimientos de Movilización y Prácticas hasta la 45ª Promoción o Zapadores Ferroviarios hasta la 27ª Promoción o en las Escuelas de Aprendices.
- Trabajadores cuya relación laboral con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) o el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias se extinguió como consecuencia de declaración de incapacidad permanente en los grados de total, absoluta o de gran invalidez.

- Personas que, no teniendo la nacionalidad española, la de un Estado miembro de la Unión Europea o la de un Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estén incluidas entre los sujetos admitidos a participar en la letra a del punto 1, del apartado I "SUJETOS ADMITIDOS A PARTICIPAR".
- Personas que están exentas del pago de la tasa.
- Personas con discapacidad mayor o igual al 33 % que soliciten una adaptación.

Para incluir la documentación en esos casos, los candidatos podrán hacerlo al rellenar su solicitud de inscripción, adjuntando el documento en el espacio habilitado al efecto. Así mismo, la posibilidad de subir dicha documentación a la "Consulta Estado Participación" estará activa a lo largo del período de inscripciones, pero si ya se hubiera subido un documento, primero habrá que eliminarlo y después, sustituirlo por otro.

La posible documentación a aportar durante el proceso de inscripción es la siguiente:

- Acreditación reúne condiciones de trabajo en España
- Acreditación nivel B1 de castellano
- Documentación solicitud adaptaciones tiempos/medios
- Acreditación relación con Adif o experiencia ferroviaria
- Documentación acreditativa discapacidad
- Acreditación familia numerosa
- Acreditación víctima de terrorismo
- Acreditación condición de demandante de empleo del Servicio Público de Empleo
- Declaración jurada sobre las rentas inferiores al salario mínimo interprofesional

### **¿Cómo se realiza la inscripción?**

Tienes disponible en la página web de Adif/Adif AV una Guía (Instrucciones para formalizar la inscripción) que te ayudará a cumplimentar correctamente la solicitud de inscripción. Así mismo, sigue con atención las indicaciones de la aplicación que te indicará cuándo debes adjuntar documentación y si has introducido algún dato erróneamente.

Ten en cuenta que, una vez finalizada la inscripción, no podrás realizar ningún cambio en la misma.

## He cometido un error al realizar la inscripción. ¿Se puede modificar la solicitud?

Una vez finalizada la inscripción, no podrás realizar modificaciones, ni añadir información, salvo en tres supuestos:

### . Supuesto 1: Cambios en los datos de contacto (correo electrónico o teléfono)

Si una vez terminada tu inscripción, quisieras realizar un cambio en los datos de correo electrónico o teléfono, deberías entrar a la "Consulta Estado Participación" y rellenar los datos que se indican:



Te aparecerá una pantalla del siguiente tipo (a modo de ejemplo) y deberás clicar en el recuadro "Cambiar datos contacto"

', 'Sede donde prefiere realizar el examen: MADRID', and 'Estado convocatoria: en tratamiento'. At the bottom left is a green button labeled 'Cambiar datos contacto'." data-bbox="225 525 760 674"/>

Se abrirá una nueva pantalla, dentro de la cual podrás cambiar dichos datos.



Para recibir un código de verificación, debes seleccionar el método de envío (correo electrónico, teniendo en cuenta que se usará el contacto original y no el nuevo, o por SMS):



**Datos de contacto**

Puede modificar los datos de contacto para futuras comunicaciones. Asegúrese de introducir los datos correctamente

Teléfono: 612345678

E-Mail: PRUEBA@GMAIL.COM

¡Vamos a proceder a mandar un mail de verificación. Seleccione el método de envío. Se usará el contacto original (no el nuevo)

Mandar código de verificación por E-mail

Mandar código de verificación por SMS

Por último, tendrás que introducir dicho código para validar tu identidad.



**Datos de contacto**

Puede modificar los datos de contacto para futuras comunicaciones. Asegúrese de introducir los datos correctamente

Teléfono: 612345678

E-Mail: PRUEBA@GMAIL.COM

¡Vamos a proceder a mandar un mail de verificación. Seleccione el método de envío. Se usará el contacto original (no el nuevo)

Mandar código de verificación por E-mail

Mandar código de verificación por SMS

Se le ha enviado el código. Introdúzcalo para validar su identidad

### **. Supuesto 2: Cambio en los datos personales**

Si has cometido algún error al introducir tus datos personales en la solicitud, podrás subsanar dicha circunstancia, enviando un tipo de comunicación denominado "MODIFICACIÓN DE DATOS EN LA SOLICITUD" a través del enlace "Comunicaciones del candidato", disponible en la página web de Adif/Adif AV, En esta comunicación deberás indicar claramente el error que has cometido y Adif/Adif AV se pondrá en contacto contigo para gestionar dicha incidencia.

### **. Supuesto 3: Cambio en documentación adjunta a la inscripción**

Al realizar la inscripción, dependiendo de los datos que hayas introducido, la aplicación te solicitará que adjuntes determinada documentación, tal como se establece en las bases.

Si durante el periodo de inscripción deseas cambiar la documentación que has adjuntado o te das cuenta de que te olvidaste de adjuntarla, tendrás disponible a través de la "Consulta estado de participación" los apartados correspondientes para adjuntar la documentación.

El sistema no permite introducir más de un archivo por cada apartado, por lo que, en caso de querer modificar un documento ya introducido, deberás previamente eliminarlo, y a continuación, volver a adjuntar el archivo correcto. El documento que se considerará válido será el último que se haya introducido.

Recuerda que esta posibilidad de adjuntar documentación a la solicitud o modificar la que ya habías introducido, estará disponible durante el plazo de recepción de solicitudes.

## RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

### **¿Cuándo tengo que tener cumplidos los requisitos?**

Todos los requisitos deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes de participación (3 de diciembre de 2020) y ser mantenidos durante todo el proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión del puesto obtenido.

## RELACIONADAS CON EL TEMARIO

### **¿Dónde puedo encontrar el temario para estudiar?**

Los programas exigidos en la FASE 1ª DE OPOSICIÓN para la realización de los Test de conocimientos se encuentran especificados en el Anexo I de las bases de esta convocatoria y disponibles en la página web de Adif [www.adif.es/](http://www.adif.es/) Adif AV [www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es).

Los enlaces a los temarios son los siguientes:

Cuadros Técnicos Adif: <http://cfv.adif.es/FTPEnlace/temariosct>

Técnicos Adif: <http://cfv.adif.es/FTPEnlace/tecnicosadif>

Técnicos Adif AV: <http://cfv.adif.es/FTPEnlace/tecnicosadifav>

## RELACIONADAS CON LAS TASAS

### **¿Tengo que pagar más de una tasa si me presento a varios perfiles?**

Sí, los interesados deberán realizar tantos ingresos independientes como perfiles deseen solicitar a excepción de Cuadro Técnico Área Jurídica y Cuadro Técnico Área de Gestión que solo pagan una tasa.

**No pagué la tasa por creer que cumplía alguna de las causas de exención y luego me he dado cuenta de que no era así, ¿puedo pagarla una vez finalizado el periodo de inscripción?**

El pago de la tasa solo se puede efectuar durante el plazo de inscripción que establezca la convocatoria. La falta de pago en dicho plazo será causa de exclusión.

**¿Quién está exento del pago de la tasa?**

Esta información está descrita en las bases de la convocatoria.

- Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Personas que figuren como demandantes de empleo durante al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria, que no hubieran rechazado ni se hubiesen negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y además que carezcan de rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- Familias numerosas de categoría especial.
- Víctimas del terrorismo.
- Excedente voluntario/Reingreso Adif

**¿Quién tiene Bonificación en el pago de la tasa?**

Las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50 %.

**¿Cómo/ dónde puedo pagar la tasa de examen?**

En el caso de que no estés exento del pago de la tasa, procede al abono de esta. Puedes hacerlo de forma online con tarjeta bancaria, pulsando sobre el enlace disponible al finalizar la inscripción, o posteriormente accediendo a la página web de la entidad financiera colaboradora (CAIXABANK) y pulsando sobre el enlace "Pagar ahora con número de código de barras" (introduciendo la numeración correspondiente al código de barras que se muestra en la solicitud de admisión).

### **He pagado las tasas de examen y no puedo presentarme, ¿cómo solicito la devolución?**

No existe derecho a la devolución de tasas salvo causa imputable a Adif/Adif AV.

### **¿Cómo puedo acreditar la exención del pago de tasas por encontrarme en situación de desempleo?**

Las personas que se encuentren en situación de desempleo, para acreditar la exención del pago de tasas, deberán adjuntar dos archivos pdf, en el momento en el que se les indique en la aplicación, que contenga los siguientes documentos:

Por un lado:

-Certificado de los Servicios Públicos de Empleo en el que conste que el interesado demandante de empleo lleva inscrito al menos un mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria (al menos desde el 5 de octubre de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2020 ambos inclusive), de manera ininterrumpida en el citado Organismo.

-Informe de los Servicios Públicos de Empleo en el que conste que el interesado que no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Y por otro:

-Anexo III: "Modelo oficial de declaración sobre las rentas del interesado" disponible en las bases de la convocatoria, debidamente cumplimentado y firmado.

## **RELACIONADAS CON EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS**

El autobaremo de méritos no hay que cumplimentarlo en la fase de inscripción. Solo los candidatos que superen la Fase 1ª DE OPOSICIÓN, tendrán que hacerlo, tal y como viene descrito en las bases de la convocatoria.

Más adelante, se informará y se publicará convenientemente el procedimiento a seguir.



## RELACIONADAS CON EL ACCESO A LA CONSULTA ESTADO PARTICIPACIÓN

### ¿Cómo accedo a la Consulta Estado Participación?



Para acceder a la "Consulta estado participación" en la página web de la convocatoria deberá introducir el Número de documento de identificación (1) y el Código de participación (2) que aparecen en su solicitud, tal como se señala en la imagen adjunta:





**Nota importante:** guarde este justificante de su solicitud, ya que contiene los datos que necesitará para acceder a la consulta individual que es donde se publicará la información importante relativa a la convocatoria en sus diferentes fases.

## RELACIONADAS CON ADAPTACIÓN DE TIEMPOS Y MEDIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### **Soy un candidato con discapacidad y necesito solicitar adaptación de tiempos y medios para realizar el examen de la Fase 1ª DE OPOSICIÓN, ¿cómo puedo hacerlo?**

Deberás indicar este hecho en la solicitud de participación en el momento que se te solicite en la aplicación, y acompañar a esta con el certificado oficial declarativo de la discapacidad junto con el modelo de solicitud de adaptaciones adicionales de tiempo y/o medios disponibles en el Anexo VII de las bases de la convocatoria.

De acuerdo con ello, podrás solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempos y medios que sean oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad, según se indica en el número 4 del apartado II de las presentes Bases.

## RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

### **¿Cómo puedo obtener más información de la convocatoria?**

La información sobre la convocatoria se encuentra especificada en las Bases de la Convocatoria. La información relativa al desarrollo de las distintas fases de la convocatoria se irá publicando con tiempo suficiente en la página de Adif/Adif AV y en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Gestión de Personas, Paseo del Rey nº 30 de Madrid (lugar de las pruebas selectivas, fórmula de corrección de las pruebas, plantillas, resultados, etc.). También tendrás disponible dentro de la "Consulta estado participación" información de tu estado y resultados alcanzados en la convocatoria.

### **¿Qué debo hacer si tengo alguna duda o incidencia durante la convocatoria?**

Tienes disponible un formulario en el enlace "Comunicaciones del candidato" en la página de la Convocatoria para consultar dudas y comunicar incidencias.

## NOTA IMPORTANTE SOBRE EL USO DE ESTE DOCUMENTO:

Este documento se ha elaborado para ayudarte a resolver tus dudas sobre esta convocatoria. En caso de discrepancia con las Bases de la Convocatoria, prevalecerá lo especificado en estas últimas.